



MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-9007

Monte Patria, 08 de Junio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020:
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes. la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión (es) de servicio al Sr Gabriel Borquez Rojas, Rut [REDACTED] Conductor, grado 13 Planta Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

- 31.05.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario de Vivienda a Cuenta Publica en la Ciudad de La Serena.
- 01.06.2018 (viatico al 20%): Apoyo O.G.T de Tulahuen a visitas en la localidad del Rio Grande.
- 02.06.2018 (viatico al 40%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad de Cárcamo.

2. **PAGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 20%	\$ 9.040.-
02 Viatico al 40%	\$36.160.-
Total	\$45.200.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$45.200.- (Cuarenta y cinco mil doscientos pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/rr/pcm

Distribución:

- RR.HH
- Secretaria Municipal.
- Archivo Movilización.



ALCALDE
Betty Bravo Rojas